



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza Mayor, 27  
37500 CIUDAD RODRIGO  
(Salamanca)

**XXXVI CONCURSO DE CARTELES  
"CARNAVAL DEL TORO 2018"**

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con motivo de la celebración de las fiestas del **Carnaval del Toro del año 2018** convoca un concurso que tiene como objeto la elección del cartel oficial anunciador de las fiestas, de acuerdo con las siguientes:

**BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES "CARNAVAL DEL TORO 2018"**

**1.- PARTICIPANTES.** Podrán concursar todos los artistas que lo deseen cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

**2.- NÚMERO DE OBRAS.** El número de carteles a presentar por cada autor no excederá de **tres**.

**3.- CONTENIDO.**

**A)** En los carteles deberá figurar el siguiente **texto: "CIUDAD RODRIGO - CARNAVAL DEL TORO – Del 9 al 13 de Febrero de 2018"**; debiendo aparecer de forma destacada y con caracteres tipográficos que resalten en el mismo. No necesariamente el texto deberá figurar en este mismo orden. La disposición del mismo es libre.

**B)** Figurará el escudo oficial de Ciudad Rodrigo en campo de azul (azul) tres columnas de oro (amarillo) colocadas en faja, timbrado con la Corona Real, opcionalmente junto al nombre de la ciudad, todo ello en proporción directa con el tamaño de las letras. También de forma opcional podrá incluirse *Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo*. Podrá obtenerse de la web oficial del Ayuntamiento o solicitarlo por e-mail.

**C)** Se valorará positivamente que en el cartel presentado aparezcan elementos festivos.

**4.- TÉCNICA Y PRESENTACIÓN.** La técnica y los colores a emplear serán libres, si bien la presentación de dichos carteles deberá hacerse sobre bastidor rígido, cartón pluma, de 5 a 10 mm. de grosor, sin molduras de ningún tipo y en posición vertical (se aconseja recubrir los mismos con papel transparente). Se deberá adjuntar también el soporte informático del cartel.

**5.- TAMAÑO.** El tamaño exterior de los carteles será de 50 x 70 cm. El cumplimiento de esta base, tendrá carácter riguroso y excluyente.

**6.- PLAZO.** El plazo para la presentación de las obras finalizará el día 31 de julio de 2017, a las catorce horas.

**7.- LUGAR DE ENTREGA.** La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Casa Municipal de Cultura, Plaza del Conde 2; 37500-CIUDAD RODRIGO (Salamanca). Tf: 923 461 862. Se considerará como fecha de presentación para las enviadas por correo o empresa de transporte, la del matasello o del albarán de envío.

**8.- IDENTIFICACIÓN.** En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor, debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

**9.- EXPOSICIÓN.** Con los carteles presentados al concurso y cumplan las Bases, el Ayuntamiento se reservará la posibilidad de efectuar las exposiciones públicas que estime convenientes. Los carteles que incumplan alguna Base no se expondrán.

**10.- PREMIO.** Se establece un PREMIO dotado con 726 € y diploma. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en

cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

**11.- JURADO.** El Jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, quien, en su día hará pública la composición del mismo. Dicho Jurado no podrá declarar desierto este Concurso.

**12.- FALLO.** En una primera fase, a celebrar en el mes de Agosto de 2017 el jurado seleccionará cinco carteles de entre todos los presentados que pasarán a la segunda fase. El jurado resolverá además todos los aspectos no previstos en estas bases

Posteriormente, el día que designe el Ayuntamiento dentro del mes de Agosto de 2017 se realizará la votación popular del cartel ganador entre los cinco finalistas elegidos por el Jurado. La participación ciudadana se hará mediante votación individual presencial por los medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público de entre los finalistas sea el ganador del premio.

En la segunda fase, y por votación popular, se seleccionará la obra ganadora. Para ello las cinco obras seleccionadas de la primera fase se expondrán en la galería de la Casa Consistorial y el día que se determine se procederá a la votación, mediante voto directo en urna. Todas las personas mayores de 18 años empadronadas en la ciudad que quieran participar en la votación deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI y el correspondiente Certificado de empadronamiento en el municipio de Ciudad Rodrigo que le será expedido gratuitamente a cada solicitante en las oficinas municipales. La obra que obtenga mayor número de votos será la ganadora del concurso.

**13.- DEVOLUCIÓN.** Los carteles enviados por Agencia de Transportes, por correo o los entregados personalmente NO serán devueltos por parte del Ayuntamiento; no obstante, el autor dispone de un plazo no superior a dos meses a partir del día 31 de agosto de 2017 para recuperar el cartel presentado, dando él mismo la orden de recogida a la Agencia o retirándolo personalmente por medio del correspondiente recibo. En el caso de haber sido enviado por correo, si quiere recuperarlo por este medio deberá realizar un giro postal para que se proceda a su devolución.

**14.-** En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Plaza Mayor, 27, C.P. 37500) o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**15.- ACEPTACIÓN.** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones de Jurado.

Ciudad Rodrigo, 9 de Junio de 2017  
EL ALCALDE  
Fdo.- Juan Tomás Muñoz Garzón

**AÑO 2017**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

Nombre y Apellidos: .....

Domicilio: ..... C.P.: ..... Teléfono: ..... Localidad:

.....Provincia: .....

Título de la obra: ..... N.I.F.: .....

Técnica empleada: ..... Medidas (tamaño exterior).....

E-mail: .....

Plazo de admisión: Hasta el 31-julio-2017